

31 ene. 25

DILIGENCIA: Publicado en la página web

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TITULADO/A MEDIO, GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, DE LA ESPECIALIDAD "CERMN", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE 5 DE JUNIO DE 2024 (BOE de 13 de junio)

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones al Acuerdo de 23 de enero de 2025 por el que se publican las puntuaciones provisionales de la segunda parte del primer ejercicio de la fase de oposición, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, el Tribunal de Selección del proceso arriba referenciado acuerda:

- Publicar las puntuaciones definitivas de la segunda parte del primer ejercicio de la fase de oposición que se reflejan a continuación:

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación provisional primera parte primer ejercicio
***2156**	Sanz Garrido, Jorge	38,6

- Convocar a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición a la persona que ha superado el primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar:
 - **Fecha:** 5 de marzo de 2025
 - **Hora:** 11:00 horas
 - **Lugar:** Seminario de Química Orgánica Módulo 1 (2.ª planta de la Facultad de Farmacia).
- La persona aspirante deberá acreditar su identidad mediante alguno de estos documentos: Documento Nacional de Identidad, permiso de conducir o pasaporte que estén en vigor y, además, deberá venir provista de bolígrafo azul o negro.

V.º B.º

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

(Documento firmado electrónicamente)

(Documento firmado electrónicamente)

Paula Ortega López

M.ª Piedad Rosillo González

Código Seguro De Verificación	X0u2Aw4dVDDqn63U3CIo7g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Paula Ortega Lopez - Director/a del C.A.I. de "Química"	Firmado	31/01/2025 12:29:52	
Observaciones	María Piedad Rosillo González	Firmado	31/01/2025 10:12:20	
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/X0u2Aw4dVDDqn63U3CIo7g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			